

UN peseta al mes en toda España.
Extranjero y Ultramar, cinco pesetas trimestre. El pago adelantado.
La correspondencia al Director.

La Provincia

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO I

LEON.—Jueves 14 de Septiembre de 1893

NÚMERO 6

CASA DE CAMBIO

Fernández y Andrés

cambian, con premio toda clase de oro español y extranjero y billetes franceses e ingleses.

PLAZA MAYOR, 8

ALMACENES DE TEJIDOS

LO PRÁCTICO

Nos proponíamos abrir un breve paréntesis en la cuestión de la capitalidad militar para que fueran desenvolviéndose las iniciativas de nuestros representantes; pero continúa la opinión tan preocupada con este asunto y siguen insistiendo en él de tal suerte nuestros colegas locales, que no podemos menos de volver al tema.

Siguen dominando las dos tendencias que se han manifestado desde el primer momento, antes y después de publicarse el último decreto; la una pesimista y desconfiada, de la que se hace eco «El Porvenir» del miércoles; la otra optimista en grado superlativo, que todo lo vé de color de rosa y tiene por cosa muy fácil y hacedera allanar las dificultades que tenemos por delante.

Si hemos de decir la verdad no participamos de la una ni de la otra. Tenemos siempre por cosa formal y seria las altas disposiciones del gobierno y creemos que se dictan con recta intención y con ánimo de llevarlas a cabo; porque no ha de querer de fijo contribuir deliberadamente a su propio descrédito. Y no tratándose solamente de una resolución limitada a determinados intereses locales, sino de la ejecución de un proyecto de trascendencia, relacionado con todo el plan económico que intenta desenvolver el partido liberal y en el que está comprometida su misma vida en el poder, parece prudente pensar que no quiera que fracase por ningún lado. Lo que hay es que, dependiendo en gran parte de nosotros mismos el que lo acordado sea una realidad práctica, no bastan nuestros esfuerzos para conseguirlo y es necesario más poderoso auxilio.

¿Dónde se va a instalar el General en jefe? Tal es la pregunta que nos hacen a cada instante nuestros convecinos. Nosotros contestamos categóricamente; que si se trata de la instalación definitiva debe ser en el hermoso edificio de San Marcos; y si se trata sólo de la residencia provisional, interin aquel se ha-

bilite debe instalarse en donde quiera que haya condiciones para ello, sin vacilar un momento. Lo que en todo caso se ha de procurar es que haya claridad en los acuerdos que se tomen para evitar en adelante oscuridades y complicaciones. Es forzoso allanar el camino de modo que nadie tenga derecho a culpar a los demás de obstruccionistas.

La ocupación temporal de un edificio, aunque éste sea el Palacio de la Diputación, no implica en manera alguna, ni la enagenación del dominio, ni la cesión a perpetuidad, ni siquiera la más mínima limitación de los derechos que corresponden a la provincia. El acto no significaría otra cosa que un rasgo de abnegación limitado a poco tiempo mientras se habilitaba la residencia definitiva.

¿Qué se nos habrá de conceder en compensación de él? La contestación está en el ánimo de todos: el compromiso formal y serio de ocupar el edificio el General en jefe, convirtiéndole en su residencia oficial desde luego, ya que esto depende exclusivamente de su voluntad. Porque es evidente que para estar desocupado ó para ser solo alojamiento temporal en determinadas épocas, no tendrá nadie la pretensión de que se ceda, con el trastorno, no pequeño por cierto, que esto habría de ocasionar.

A otra cosa habría que atender también. Como las oficinas provinciales tendrían que instalarse en alguna parte, ante todo debería quedar resuelta estadificultad. Con más ó menos holgura; con más ó menos comodidad, que en esto estaría el mérito, la Diputación necesitaría siempre un local decente y bastante capaz para todos sus actos.

Pero nuevamente insistimos en que se active la cesión por el Estado del magnífico edificio de S. Marcos, porque de tenerle ó no a nuestra disposición, dependen las diferentes determinaciones que hayan de tomarse.

Se va a reunir la Corporación provincial y esperamos que sus acuerdos se inspiren a la vez en los consejos de la más prudente previsión y del más ferviente patriotismo. Que no pueda decirse nunca que no procuramos a todo trance vencer, por nuestra parte, todos los obstáculos.

Ley de Presupuestos

(Continuación)

Impuestos sobre derechos reales

Artículo 33. El tipo de 1 por 100 que según la base 4.ª de la

ley de 30 de Junio de 1892 fueron gravados los legados ó herencias en favor del alma del testador, sólo será aplicable a aquellos casos en que le sucedan descendientes legítimos. En todos los demás se devengará el 8 por 100 que menciona la misma base.

Se deroga la base 2.ª de la ley de 30 de Junio del año anterior y el art. 2.º de la ley de 25 de Septiembre siguiente, en cuanto al aplazamiento de la liquidación de los derechos correspondientes a la transmisión por título hereditario de la nuda propiedad, y en su consecuencia, el adquirente de este derecho satisfará el impuesto correspondiente en la forma y plazos en que debe hacerlo el usufructuario.

Esto, no obstante, si el nudo propietario fuere incierto ó careciese de bienes para realizar el pago, podrá el Ministro de Hacienda otorgar el aplazamiento de la liquidación hasta que se consolide el usufructo de la nuda propiedad.

Las adquisiciones que realicen por cualquier título los Establecimientos de beneficencia é Instrucción pública, sostenidos exclusivamente de fondos generales del Estado, de la Provincia ó del Municipio devengarán el 10 por 100. Las adquisiciones realizadas por los establecimientos de igual índole de carácter privado, aun cuando se dediquen a la enseñanza gratuita ó disfruten de subvenciones oficiales, devengarán el 2 por 100.

Queda, en su consecuencia, derogado el número 6.º del art. 3.º de la ley de 25 de Septiembre último.

Las cantidades que por liquidación de pólizas de seguros sobre la vida entreguen las Sociedades aseguradoras a los herederos del asegurado, devengarán, además del impuesto que grava todas las herencias por razón del parentesco, el 3 por 100 sobre la diferencia entre las primas que el finado hubiese satisfecho y el capital que los herederos reciban. Las Sociedades aseguradoras retendrán uno y otro impuesto al practicar las liquidaciones.

El mismo impuesto satisfarán los asegurados cuando ellos sean los que recojan el seguro.

Art. 35. Los derechos con que deben contribuir las sucesiones testamentarias ó intestadas y las donaciones «inter vivos» y «mortis causa», con arreglo al art. 2.º de la ley de 25 de Septiembre de 1892, sólo serán aplicables a los bienes inmuebles y a los muebles existentes en la Península é islas adyacentes a las provincias de Ultramar. Respecto de los bienes muebles de todas clases que

se hallen fuera del territorio de la Nación, se cubrirán aquellos derechos duplicados.

No se entenderán transmitidos los bienes muebles y el metálico existente en el extranjero, sin haber satisfecho en España el impuesto de traslación de dominio ó obtenido del Gobierno prórroga para satisfacerlo.

Los Notarios en los testamentos y escrituras de dotación, y los Tribunales en las declaraciones de herederos, cuidarán de advertir a los interesados el precepto de este artículo.

Donativo del clero

Art. 38. El donativo del Clero continuará siendo el mismo que hasta hoy se ha percibido respecto de los sueldos y asignaciones inferiores a 5.000 pesetas. En cuanto a los que excedan de esta cantidad, se regulará por la escala establecida para las clases activas civiles.

Desueto a empleados y clases pasivas

Art. 39. El impuesto sobre sueldos y asignaciones queda transitoriamente modificado con sujeción a las siguientes reglas.

1.ª Las clases activas civiles que perciben sus haberes de los presupuestos generales del Estado, de la Real Casa ó de los Cuerpos Colegisladores contribuirán, hasta 5.000 pesetas, con el 11 por 100.

Desde 5.001 a 7.500 con el 13 por 100.

Desde 7.501 a 10.000, con el 15 por 100.

Desde 10.001 a 15.000, con el 17 por 100.

Desde 15.001 en adelante, con el 20 por 100.

2.ª Contribuirán con el 1 por 100, que en la actualidad satisfacen, los segundos Tenientes, Tenientes y Capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano, y con 2.50 por 100 los Comandantes, Tenientes Coroneles y Coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada de categorías análogas que á bordo ó en tierra esten en servicio activo con las armas en la mano y perciban sus haberes con cargo al presupuesto de la Península.

Los demás Jefes y Oficiales en activo, del Ejército y de la Armada, continuarán contribuyendo con el 11 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los Oficiales generales del Ejército y Armada contribuirán con el 13 por 100 los de Brigada, y con el 15 por 100 los demás, cuando por la situación en

que se hallen perciban haberes superiores al sueldo de Coronel, y con el 11 por 100 en los demás casos.

3.ª Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo a los artículos 8.º y 12 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

4.ª Las cargas de justicia contribuirán con el 20 por 100.

5.ª Los registradores de la propiedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 15 por 100 de los honorarios que devenguen, quedando sometidos los que le cobren a la regla establecida por las clases activas civiles.

6.ª Los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 1.000 pesetas, y con el 11 por 100 desde 1.001 en adelante.

El impuesto del 1 por 100 establecido en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 quedará refundido en el de sueldos y asignaciones en cuanto afecte a funcionarios del Estado y de las Diputaciones y Ayuntamientos; pero continuará en vigor, con las excepciones administrativamente acordadas, respecto de los demás servicios que se satisfagan con cargo a los presupuestos generales, provinciales y municipales.

Los capitales que se satisfagan en España con créditos de este presupuesto por amortización en sorteo de la Déuda pública sufrirán un descuento de 5 por 100.

Carruajes de lujo

Art. 40. Se restablece el impuesto sobre los carruajes de lujo, abolido por la ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877, sin perjuicio de que los Ayuntamientos puedan, usando de la autorización que les concedió el art. 25 de esa misma ley, recargar este impuesto en un 100 por 100 de la cuota del Tesoro,

(Se continuará)

Notas políticas

Aseguran a un periódico desde San Sebastián que el estado de la salud del Sr. Sagasta es muy delicado; que tiene perturbadas las funciones digestivas; que sufre grandes insomnios y pesadillas, y que experimenta una debilidad general, exigiendo todo esto cuidado exquisito y continuado reposo.

Pero entiende el Sr. Sagasta que los intereses públicos le imponen el sacrificio de su salud, y quizá por eso ha apresurado su regreso a Madrid, dispuesto, según dice el mismo correspondiente, a abordar, en uno de los primeros Consejos que presida, el problema político y a decidir en él la suerte del fusionismo y el porvenir de la situación.

**

Y en efecto, el Sr. Sagasta, con el mayor sigilo salió de la capital de Guipuzcoa en el exprés del día doce para Madrid. Su viaje lo calificaba la prensa de huida y su entrada en Madrid de entierro. El Sr. Sagasta salió de San Sebastian escoltado por la Guardia civil y llegó a su casa entre guardias de orden público.

Muchos y muy sabrosamente razonados son los comentarios que, á propósito de todo esto, publican los periódicos recibidos hoy, y no dejan de tener razón los que lamentan seriamente y de buena fe que á tal flaqueza y á tanto decaimiento hayan llegado en estos tiempos el principio de autoridad y sus indispensables prestigios, que se crea obligado, ó que lo esté, en efecto, el jefe del Gobierno á ocultar cautelosamente sus viajes, á despistar á las gentes para que no sepan cuando sale de una población, y á entrar en la capital de la Monarquía en las altas horas de la noche, sin previo anuncio, ó, lo que es peor, con los necesarios avisos para que se hayan adoptado las convenientes precauciones de seguridad.

Dícese que tan pronto como regresen á Madrid los Sres. Salmerón, Pedregal, Labra y Azcarate, se reunirán los republicanos para acordar su línea de conducta ante la proximidad de la reapertura de las Cámaras. La creencia más generalizada es la de que la vuelta de las minorías republicanas á las Cortes será acordada por mayoría de votos: pero se tiene por seguro que el Sr. Pi y Margall defenderá el retraimiento y persistirá en él.

El último balance del Banco de España ofrece importantes alteraciones que se explican unas por los pagos que hay que hacer á principios de mes, como son la baja en el metálico y en la cuenta corriente de efectivo del Tesoro, así como el aumento en los billetes en circulación, y otras por el desarrollo que comienzan á tener los negocios, que acusan el alza en los descuentos y disminución en las cuentas corrientes de los particulares.

Hé aquí algunos datos:

	Pesetas
Existencias en oro.....	197.927.844
Ídem en plata.....	155.806.175
Descuentos.....	130.549.015
Billetes en circulación.	925.549.350
Cuentas corrientes.....	349.845.396
Ídem del Tesoro.....	29.831.097

Las primas sobre el oro están en la Bolsa de Madrid á 24 por 100 en los centenes antiguos, á 19'50 en los nuevos y á 21 en las onzas.

Los cambios sobre Londres á 30'37 y sobre París á 20'25.

Los fondos públicos se cotizaban ayer el 4 por 100, interior á 69'40, exterior á 76'90, amortizable á 78'00

ECOS PROVINCIALES

Rebaja de precios

La Compañía de ferrocarriles del Norte ha fijado ya los carteles anunciadores de billetes de ida y vuelta á Valladolid, con motivo de las ferias que se celebrarán en dicha ciudad los días 18 al 28 del actual.

La riqueza vinícola

La riqueza vinícola antes tan valiosa y que tanto bien proporcionaba á ricos y pobres no inspira al presente interés alguno, como si no existiese, debido á la depreciación de este producto, que en algunos sitios se ven precisados á arrojarlo al arroyo ó á regalarlo para poder encerrar otro nuevo, que tal vez sufra la misma suerte que el anterior.

Contra la base 38

Por considerarla de gran interés para las clases productoras, publicamos á continuación la Circular que dirigen á las mismas los firmantes de aquella, convocando á la reunión que ha de verificarse en Valladolid el 25 del actual, y dice como sigue:

A LOS AGRICULTORES INDUSTRIALES Y COMERCIANTES

Sin dudar del buen deseo que inspira la base 38 del presupuesto de ingresos creemos que no es posible su planteamiento, y aunque lo fuese, causarí, con seguridad, la ruina de la producción vitícola y de la industria vinícola con sus anexas, que son la principal riqueza de la Nación y sustentan la cuarta parte de sus habitantes, llevando el malestar y la miseria á todas las clases.

Inspirados en esta idea, creemos cumplir con un deber de patriotismo al promover una gran reunión de las clases productoras, en la que se acuerden las bases de un proyecto práctico que sustituya la cara é inmoral contribución de consumos, sin perjuicio para los ingresos del Tesoro adoptando á la vez cuantas resoluciones se crean convenientes en beneficio de la producción nacional.

En la primera reunión que se celebrará en la ciudad de Valladolid el lunes 25 del presente mes de Septiembre en el local y á la hora que previamente se anunciarán, se nombrará la mesa y se acordarán los temas que han de ser objeto de discusión hasta que se adopten las conclusiones definitivas.

Tratándose de una reunión que ha de ser numerosa por la multitud de intereses que representa, hemos creído conveniente hacer una invitación general por medio de la prensa, esperando que las clases productoras se apresurarán á concurrir á un acto que puede ser de felices resultados inspirándose en su patriotismo y en su propia conveniencia. —José Muro Salgado.—Duque de Almodóvar del Río.—Marques de la Solana.—Conde Hervias.—Galo Poves.—Demetrio Gutiérrez Cañas.—Teodosio Alonso Pesquera.—Fidel Recio del Castillo.—Teodosio Lecanda y Eloy Lecanda.—Por autorización. Eloy Lecanda.

Juez suplente

Nos dicen de La Bañeza que ha sido nombrado Juez municipal suplente de dicha villa un caracterizado republicano, individuo del comité *zorrillista* de aquella villa. Se nos añade que el agraciado no tiene la cualidad de letrado que exige la ley orgánica judicial, siendo así que en dicha villa existen varios letrados en condiciones de desempeñar ese cargo.

Llamamos la atención del señor Presidente de la Audiencia territorial y del Sr. Gobernador civil de la provincia acerca de este nombramiento.

Zona militar

Todos los jefes y oficiales que prestaban servicio en la zona militar de Astorga han sido concentrados en nuestra capital, donde han sido destinados.

Un pájaro de cuenta

Cortamos de nuestro colega de Astorga, *La Luz*:

«El martes último se atrevió á presentarse en esta ciudad un prógimo escapado no sabemos de dónde, que se dedica al tráfico inmoral y escandaloso de vender á bajo precio libros y estampas de un género indecente en grado sumo: hasta tal punto que no nos atrevemos á poner aquí los títulos de algunos de tales libritos porque mancharían las columnas de nuestro semanario. El tal individuo recorrió el mercado y estuvo en varios establecimientos públicos, y por lo visto nadie le puso reparos de ningún género y vendió todos los libros que quiso. Enterado del caso nuestro Sr. Alcalde, con un celo que le honra, dispuso fuera buscado el tal vendedor de libros pornográficos, pero ya había abandonado nuestra ciudad y no sabemos dónde habrá ido con su infame mercancía; pero como quiera que no dejará de correr otros pueblos y ciudades, damos la voz de alerta á todas las autoridades, á los parrocos y demás sacerdotes, á los padres de familia y todo el mundo por si fuera posible dete-

ner á este pájaro de mal agüero y castigarle como merecía.»

Periódico de modas

De todos los periódicos de labores para señoras es, sin duda alguna, «La Bordadora Artística», que publica la casa Salvi, el más útil, más artístico y de mayor fantasía que se publica en España.

Su director muestra particular empeño en publicar las labores de más gusto, sacrificando sus intereses á las mejoras necesarias, consiguiendo sea el periódico predilecto de las señoras y señoritas, así como de profesoras, colegios, conventos, bordadoras y dibujos.

La casa Salvi, dedicada á la venta de labores y artículos para bordar, en su constante deseo de agradar, piensa publicar labores en colores de toda clase.

El último número, que tenemos á la vista, es una preciosidad en modelo de labores, abecedarios y caprichos, y acompaña como regalo un precioso abecedario para bordar en cañamazo.

El precio de suscripción es: 11 pesetas año, y 6 semestre.

Segunda edición económica 6 pesetas año, y 3'50 semestre.

Se suscribe en su administración, Clavel, 1, Madrid.

Suicidio

En la tarde del día 8 del actual, hallándose guardando ganado vacuno en el monte de Polvoreda (Riaño) y sitio llamado *Registrado*, el vecino Manuel Piñan Alvarez (a) *Cañada*, se despojó de la correa que usaba para sujetar el pantalón anudando un extremo á la faja, que de antemano había atado de la rama de un haya, hizo un lazo corredizo en la correa, metió el cuello en él y se ahorcó.

El mencionado sujeto venía padeciendo hace tiempo la manía de suicidarse.

Hurto

En Boñar fueron hurtados el día 9, á Tomasa González, vecina de Lillo, cincuenta sellos de franqueo de 15 céntimos cada uno.

El cabo de la guardia civil de aquella villa, en unión del guarda segundo Francisco Díez Fernández, detuvieron al autor del hecho poniéndole á disposición del Juzgado.

Viajeros

Ha salido para Ponferrada nuestro particular amigo D. Juan Sánchez, canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro.

—Ha estado en León el eminente maestro compositor D. Ruperto Chapí —Anoche estaba en el teatro el Sr. Conde de Peñalver, ex-Alcalde de Madrid.

La Casa-Cuna

Con objeto de ensanchar el local que ocupa la Casa-Cuna de Ponferrada, se ha alquilado una casa contigua á la que venía ocupando, y hoy tiene habitaciones y dependencias espaciales que llenan cumplidamente su objeto.

Esta reforma beneficiará grandemente aquel establecimiento.

Terna

D. Alejandro Rodríguez, D. Juan Garrido y D. Calixto Martínez han sido propuestos *reclamante*, por el docto tribunal que ha presidido las oposiciones en nuestra santa iglesia catedral, á fin de que el ministro escoja y nombre al que ha de *cubrir* la silla vacante en el coro de la catedral de León.

Cuando hagamos las reflexiones prometidas, acerca de los dos últimos ejercicios, dedicaremos algunas á los señores que los han juzgado.

Riña

En el pueblo de Ribota de Sajambre, hubo uno de los pasados días una reyerta entre varios vecinos que jugaban á los bolos, de la que resultó con una herida en la espalda, de

cuatro centímetros, y otra en la mano izquierda, Juan Martino Granda, siendo detenidos como autores de las lesiones Francisco y José Redondo García.

Empréstito municipal

Acciones amortizadas en el sorteo celebrado el 14 de Septiembre:

- 233.—560.—20.—841.—657.—765.—418.—887.—71.—769.—874.—866.—755.—323.—824.—848.—81.—112.—183.—713.—410.—869.—284.—707.—617.—895.—650.—979.—550.—542.—185.—692.—434.—302.—44.—413.—514.—318.—265.—423.—634.—661.—206.—646.—1.023.—691.—671.—255.—460.—781.—973.—666.—619.—192.—886.—735.—714.—620.—54.—536.—795.—404.—467.—280.

Una desgracia

El día 12, ocurrió en Valencia de D. Juan una sensible desgracia.

Jugaba en la calle una niña de corta edad, cuando pasó por allí un carro, y sin que ni el carretero ni la niña pudieran apercibirse de lo que iba á ocurrir, fué arrollada la infeliz criatura, pasándole las ruedas del vehículo por mitad del cuerpo.

A los pocos minutos, murió la desdichada niña.

VINO de BUGEAUD Tonic-Nutritivo con QUINA y C.A.C.A.O. el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. París, 5, Rue Bourg-l'Abbé — PRINCIPALES FARMACIAS

Colocación de empleados

El ministro de Hacienda se propone ir colocando en provincias á los empleados por oposición del Tribunal de Cuentas que han quedado cesantes á consecuencia de las últimas reformas.

Reforma importante

El discurso que el señor ministro de Gracia y Justicia leerá mañana en el acto de la apertura de los tribunales, tendrá verdadera importancia; pues además de tratar de todos los puntos relativos á la pronta y recta administración de justicia, de establecimientos penales y manicomios judiciales, hará una indicación acerca de la conveniencia de aplicar el juicio oral y público á lo civil, lo mismo que á lo criminal.

Tropas para León

Leemos en «El Carbayón», de Oviedo:

«Los regimientos de infantería que guarnecerán á Oviedo darán destacamento á León. Gijón lo recibirá de artillería de uno de los regimientos de plaza destinados á Galicia.»

Tesorero

Dice un colega de Lugo que en el tren correo del lunes salió de aquella capital para León el nuevo tesorero D. Pascual Sierra, Administrador que fué de contribuciones allí y al que dedica frases muy laudatorias. Sea bien venido el nuevo funcionario.

Regreso de la Corte

Un periódico oficioso afirma que la Real familia no abandonará la capital de Guipuzcoa hasta mediados de Octubre y que se ha desistido de ir á Covadonga por lo que tampoco visitará nuestra ciudad.

Por las reformas de Guerra

La Comisaría de Guerra ha declarado rescindir el contrato de arriendo de la casa que ocupa en nuestra ciudad, calle de Serranos, el Gobierno Militar, que por las reformas de Guerra ha sido suprimido, así como sus oficinas

Habiase creído que en tanto no se establecieran en nuestra ciudad las dependencias militares del 7.º cuerpo de Ejército, aquellas continuarían; pero no resulta así, puesto que al rescindirse el contrato de arriendo

de la casa que ocupan, han de abandonar esta muy pronto.

El tiempo y la salud

Durante los días que han trascurrido del mes de Septiembre ha descendido algo la temperatura en nuestra ciudad, aunque sin cesar el calor: la presión atmosférica ofreció pequeñas variaciones, los vientos casi en calma, excepción de algunos días en que por la tarde soplan del N. O. y el cielo se ha presentado por lo general nuboso.

Fué la presión barométrica máxima 702'4 la mínima 696'4 y la media 700'4. Las temperaturas máximas fueron 40'7, al sol y 28'8 á la sombra, la mínima 10'5, la humedad relativa osciló entre 69 y 26.

Se inscribieron en las oficinas del Registro civil de esta ciudad 9 nacimientos, 7 defunciones y 3 matrimonios.

Como se vé el estado sanitario de nuestra población es bastante satisfactorio.

Gracias y puede V. continuar

Agradecemos á nuestro ilustrado colega de Pontevedra «El Criterio Gallego», la distinción de que nos hace objeto reproduciendo en sus columnas nuestros artículos. En el número del día once de los corrientes inserta el que con el título «La Vendimia», publicamos días pasados en LA PROVINCIA.

Gracias, y sepa el apreciable colega que sin escrupulo puede continuar tomando nuestros trabajos, pues al hacerlos no nos guía otro móvil que el buen deseo de que con la publicidad puedan servir para algo útil y de provecho á los demás.

Honor merecido

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid deseando de algún modo honrar la memoria del que fué su digno y precioso maestro Sr. López Gomez, han suscrito una expresiva solicitud pidiendo al Ayuntamiento de aquella capital se dé el nombre del sabio Rector á una de las calles que dan al referido centro de enseñanza.

Acuerdos plausibles

El Ayuntamiento de esta capital, ha acordado no cobrar cantidad alguna por el alquiler del teatro á la Sociedad de Conciertos que dirige el ilustre Maestro Bretón, y pagar de los fondos municipales á todo el personal de aquél, durante las funciones que dé aquí la mencionada Sociedad.

También la Exma. Diputación provincial, como prueba de gratitud al insigne compositor, mandó la banda del Hospicio á la estación para que le acompañara tocando hasta el Hotel del Iris, en que se hospedó.

Desbarajuste

Leemos en *El Liberal*:

«El Sr. López Domínguez ha dejado un cabo sin atar en sus reformas, por lo que se refiere al séptimo cuerpo de ejército, cuya capitalidad se asigna á León.

Los jefes primero y segundo residen en Coruña, y, en su consecuencia, los oficiales destinados á la subinspección, residentes hoy en Valladolid, no saben dónde han de incorporarse, si á la residencia de los jefes ó á la capitalidad del cuerpo.

Convendrá que el ministro disponga lo conveniente antes de la revista, señalada para el 15 del actual, á fin de que sepan á qué atenerse dichos oficiales.»

El séptimo Cuerpo

La séptima región militar, cuya capital es León, tiene 82.634 kilómetros cuadrados de extensión, 3.707.717 de habitantes, y la defienden 7.992 soldados en armas.

Concierto para hoy

Esta anunciado para esta noche, un magnífico concierto, bajo el programa siguiente;

PRIMERA PARTE

- 1.º Overtura de Mignon. Solos de Arpa y Trompa, por la Srta. Tormo y el Sr. J. Bernardo, *Thomas*.
- 2.º A Eo la Alhambra. Serenata, por *Bretón*; b Loin du Bal, *Gillet*.
- 3.º Rapsodia Húngara en do menor, *Listz*.

SEGUNDA PARTE

- 4.º Overtura de Cleopatra, por *Mancinelli*.
- 5.º Les Erynnies.—I Danse Grecque.—II La Troyenne regrettant sa patrie, solos de Oboe y Violoncello, por los señores López y Calvo.—III Scene religieuse et Invocation d' Oreste. Solo de Violoncello, por el señor Calvo.—IV Finale, por *Masse-net*.

TERCERA PARTE

- 6.º Tannhauser, overtura, por *Wagner*.
 - 7.º Scherzo del Sueño de una noche de verano, por *Mendelssohn*.
 - 8.º Tannhauser, marcha, por *Wagner*.
- A las nueve en punto.

Teatro

Sociedad de Conciertos

Con un lleno completo dió anoche un grandioso concierto la Sociedad de artistas que dirige el ilustre maestro Bretón.

Al presentarse éste en la escena, fué recibido con una atronadora salva de aplausos y muchos bravos.

Comenzó el concierto con la famosa *Overtura de Oberón*, de Weber, pieza sinfónica de primer orden, que los artistas interpretaron de una manera magistral, entusiasmando al público, que aplaudió ruidosamente.

La *suite* de orquesta de Grieg, compuesta de tres piezas románticas, delicadísimas, y una eminentemente realista, fué lo que más gustó del concierto.

Aquella *Morte d'Ase*, en que se ve la muerte surgir de los acordes de la orquesta, se siente el frío aterrador llegar hasta el íntimo del corazón, experimentando conmovida el alma como si estuviera próxima a lo infinito, tuvo al público en el más profundo silencio, identificado con el drama musical que se interpretaba en el escenario.

Todos sentíanse oprimidos ante la realidad de aquella música de agonia que nos representaba tan maravillosamente el padecer de una vida que se apaga.

Estrepitosos aplausos coronaron la obra de la Sociedad de Conciertos.

La Danse d' Anitra. ¡Qué pieza tan delicada, tan dulce, tan armoniosa! En los *pizzicatos* de los violines, veíase el danzar de la bailarina, como en la alegre melodía se adivinaba su canto.

Tanto gustó esta composición, que tuvo que ser repetida.

Dans la halle du Roi de Montagne, se titula la que terminó el acto primero.

Comienza con suma delicadeza, como si de lejos se sintieran las pisadas de un león sobre las hojas depositadas en el suelo. Poco a poco va acercándose el ruido, y tal es la propiedad, tal el realismo de la creación musical, que parece oírse la respiración de la fiera, que se anima más y más, se irrita, se enfurece, haciendo oír sus rugidos de modo horripilante, cada vez con más fuerza, con mayor rábida, hasta que, lanzándose sobre su presa con atroz coraje, hace estremecer los aires, dejando escapar de su garganta un espantoso bramido de esos que hielan la sangre y llenan de espanto el ánimo.

Una sola frase, de corte originalísimo, repetida en distintos tonos con variados matices y en vertiginoso *crescendo*, sirvió á Grieg para componer tan bellísima página.

Al concluir, el público en masa pidió, con atronadores aplausos, la repetición de tan magnífica pieza.

La segunda parte, comenzó haciéndonos oír la *Overtura de Leonora*, número 3, del gran Beethoven. El nombre del autor basta para com-

prender la grandiosidad de esta Overtura

La preciosa *Suite Arlesienne*, del maestro Bizet, es una inspiradísima composición, que agradó mucho al público. El *Minuetto*, ejecutado maravillosamente por la flauta y el arpa, arrancó nutridos aplausos y fué repetido á instancia de la concurrencia, que tributó nuevas muestras de admiración á la Srta. Tormo y la señor González

También gustó mucho, y fué repetida, la *farandole*, cuyo principio en forma *fugada* resulta muy original y sorprende agradablemente.

En la tercera parte, oímos con verdadera admiración la *Ballada* y la *Polonesa* de Wieuxtemps, ejecutadas por todos los primeros violines, con tal precisión, que parecían uno solo. Hasta los movimientos de todos los arcos eran idénticos. La interpretación fué magistral y la igualdad y afinación incomparables.

Una verdadera novedad para el público de León fué, sin duda alguna *La muerte de Isolda*, del insigne maestro Wagner.

Aquella frase única, manejada entre una serie interminable de acordes, que nacen, se desarrollan y se extinguen para dejar paso á otros nuevos que vuelven á crecer y desvanecerse, en tanto que la melodía parece que revolotea sobre una infinidad de sonidos, desapareciendo cual si se alejara y volviendo á aparecer con mayor energía, como suspiros de un pecho que exhala poco á poco su último aliento, entreviendo lo inmenso, lo inacabable...; aquella melodía infinita, elevadísima, sublime, transportaba el espíritu á desconocidas regiones y hacia pensar en la muerte, que representaba, con sus prolongadísimas y dolorosas proximidades y sus crueles angustias. *La muerte de Isolda*, tiene periodos que hacen asomar las lágrimas á los ojos del espectador, en aquél *ir y venir* de la melodía, se vé el desesperado movimiento del que lucha por la vida, esforzándose por retener lo que se le escapa y retorciéndose entre agudos dolores. En aquel canto hay lágrimas y en aquella infinidad de acordes que se sustituyen unos á otros sin interrupción, hay sollozos.

Esta obra causó profunda emoción en los espectadores.

Al terminarla, se tributó una nutrida salva de aplausos á la Sociedad de Conciertos y á su Director.

Concluyó la velada con la popular *Sardana*, de la ópera *Garín*, que valió á su autor, el Sr. Bretón, una entusiasta ovación haciéndole repetir la entre prolongados aplausos.

El concierto resultó magnífico, y el público salió compiacidísimo.

Arsenio del Pozo

ASUNTOS VARIOS

La pisa de la uva

Es, sin duda, la pisa de la uva una de las operaciones que influyen muchísimo en lo que á la vinificación se refiere.

En cada país se hace de distinto modo, y difieren en todos las manipulaciones que inmediatamente preceden ó siguen.

No vamos á ocuparnos de este asunto con el detenimiento y detalles que él merece, porque los estrechos límites de un periódico no lo consienten, y porque para hacerlo sería preciso escribir un libro.

Cuatro palabras nada más constituirán este artículo, fijándonos, por modo preferente, en un punto que es objeto de opiniones, entre los autores y los cosecheros.

¿Conviene hacer la pisa de la uva con los escabajos, ó es preferible desgranar los racimos antes de someterles á los distintos procedimientos indispensables para la obtención del mosto?

Nada puede decirse de un modo absoluto respecto al particular; es necesario establecer distinciones, y con ella desaparecerán, sin duda, los diferentes y hasta encontrados criterios

No conviene desgranar la uva donde los vinos que de ella se obtienen suelen ser excesivamente flojos.

Tampoco cuando los vinos se destinan á la fabricación de aguardiente, ni cuando, por condiciones especia-

les del fruto, los vinos suelen *forzarse* con facilidad.

Mas el desgrane de la uva está indicado en el caso de que el vino sea de fortaleza y se desee que tenga sabor agradable, así como también cuando la pisa se haya de hacer en uva poco sazonado

El fundamento de la distinción que hacemos es tan óbvio, que nos creemos dispensados de consignarle y únicamente haremos notar: que el escobajo da cierta recomendable aspereza al vino y contribuye á su conservación, prestando al propio tiempo un aroma agradable, que se llama *bouquet* que no deriva de jugo alguno especial que el rampon contenga, sino de los ácidos que en él existen; los cuales, obrando sobre el azucar del mosto y desarrollando él mayor cantidad de *ether emulsivo*, son causa del perfume á que aludimos.

Nada hemos de decir tampoco de los distintos procedimientos empleados para exprimir la uva; pues todos los creémos buenos con tal que se satisfaga la condición de que todos los granos queden bien estrujados; pues de esto depende que la cantidad de vino que se obtenga sea mayor; que el color sea mas pronunciado; y que la fermentación resulte igual, como corresponde.

Por lo demás, y para concluir, diremos:

1.º Que todos los días debe pisarse la uva que se vendimia; pues si se la deja en monton, algun tiempo, se pudre con facilidad y adquiere mal gusto el vino.

2.º Las uvas poco maduras y las pampas han de separarse del fruto sano y sazonado,

3.º El mosto de un día no es bueno mezclarle con el de otro.

4.º Sobre la parva ó montón de uva—y al tiempo de pisarla, puede echarse, sin inconveniente, una corta cantidad de yeso; pues aunque él robe algo de color el vino, le dá en cambio fortaleza.

El panteón de los Reyes de León

Consta por los instrumentos y papeles antiguos que en el sitio donde hoy está el templo de San Isidoro hubo antes otra iglesia dedicada á San Juan Bautista.

Quiénes fueron los primeros fundadores de este templo ó en qué tiempo al Santo Precursor se dedicase, no lo dicen los manuscritos ni lo refieren los historiadores. Probablemente, discurren, antiquísimos por la preciosa reliquia del Santo, que es la mandíbula inferior, á cuyo honor se levantó aquella iglesia y que al mismo tiempo que la ciudad de León, tuvo la dicha de poseer reliquia tan apreciable, erigiere templo y altar donde fuese venerada por los fieles.

Dice un escritor que la edificación de este templo y altar, fué luego que de Subiancia, destruida por Trajano, pasó aquel pueblo al nuestro de León. En el inventario más antiguo de las reliquias que había en el archivo de San Isidoro, nombrando la de San Juan, se dice ser la reliquia más antigua que hay en León y parece consecuencia que la iglesia del Santo precursor fuera también de las más antiguas.

Por los años del siglo vi, era ya iglesia de autoridad, pues en ella, según la tradición, se juntó Concilio contra los Arrianos sacramentarios; el cual concilio, por diversas causas hubo de ser trasladado y terminado en Lugo, determinando los Padres que á él asistieron la Real existencia de Christo Sacramentado, en cuya memoria, en ambas Iglesias de León y Lugo, desde aquel tiempo y sin interrupción está S. D. M. patente á todas horas, de día y noche.

Ocurrida la invasión árabe padeció León el común extrago, pero tuvo la suerte de que se respetara la Iglesia de San Juan.

Años adelante y comenzada la reconquista de lo ocupado por los invasores, fué por éstos hecho prisionero el Obispo de Tuy Birmegio y deseando rescatarle el rey de León D. Ordoño dió en rehén á los mahometa-

(1 Teniendo á la vista la vida de San Isidoro escrita por el R. P. M. Fray Joseph Mazano.—Salamanca: 1792.

nos un sobrino del Prelado que se llamaba D. Pelayo; este que era un niño de extraordinaria hermosura fué bárbaramente atropellado por él árabe; cuenta la crónica que fué solicitado primero con halagos y con caricias á las correspondió el niño en heroica resistencia ganando por ello la palma del martirio.

Quisieron los Reyes de León ganar el cuerpo de este santo niño y el que lo fué llamado D. Sancho el Gorro edificó un monasterio junto á la iglesia de San Juan, donde el glorioso martir fué venerado hasta la toma de la ciudad, verificada por Almanzor que le arrasó, si bien tan preciosas reliquias, con otras, fueron salvadas por haber tenido la precaución de trasladarlas á Oviedo.

Reedificada nuestra ciudad fué también el Monasterio, en el que hubo de ser monja una hermana del rey leonés D. Alfonso V á la que contra su voluntad casaron con el rey moro de Toledo, el cual pretendiendo por la fuerza gozar de su honestidad, consiguiólo, pero murió luego, aunque tuvo lugar de reconocer el castigo del cielo, según dice el cronista y enviar á León y restituirla á su monasterio con dineros y dones en costa de los cuales fué reparada la iglesia de San Juan Bautista que estaba ruinosa por su mucha antigüedad. Hizose esta reparación con ladrillo y barro y con el mismo material se construyeron sepulcros para los Reyes, cuyas cenizas andaban mudando muchos lugares por temor á los moros y de de entonces tuvieron panteón permanente.

Con posterioridad D. Fernando el Magno en 1052 demolió la iglesia de San Juan y fabricó en el mismo sitio otro templo y panteón, por aquellos tiempos magnífico y aun para estos en que tan adelantado está el arte. Enriqueciólo con preciosas reliquias y habiéndose descubierto en Sevilla el cuerpo de San Isidoro trasladóle á esta ciudad, colocándolo en este templo que por tal circunstancia tomó el nombre del glorioso Doctor de las Españas con que hoy se le conoce.

Canin Canig.

Sección de mercados

Boñar 11 de Septiembre de 1898
En el mercado de hoy se han hecho transacciones á los precios siguientes
Fanega de trigo 10'10 pesetas.
Idem de centeno 5'62 idem.
Idem de cebada 5'62 idem.
Idem de garbanzos 19'50 idem.
Idem de titos 9'75 idem.
Idem de habas blancas 15 idem.
Arroba de patatas 0'75 id.
Docena de huevos 00'60 id.
Manteca fresca de vaca 1 id.
Cerdos al destete 17'50 id.
Muchas transacciones en cereales y tencia al alza.
El corresponsal.

La Bañeza 9 de Septiembre de 1898
En el mercado de hoy se han hecho transacciones á los precios siguientes:
Fanega de trigo 9 pesetas 75 cts.
Id. de centeno 6 id.
Id. de cebada 5'25 id.
Id. de garbanzos 23'50 id.
Id. de habas blancas 15'15 id.
Id. de pintas 11'25 idem.
Arroba de patatas 45 céntimos.
Cántaro de vino del país 2'50 id.
Fanega de linaza 13'85
Arroba de lana blanca 12'50 id.
Id. de uegra 13'50 id.
El corresponsa

Riaño 9 de Septiembre de 1898
En el mercado de hoy se han hecho transacciones á los precios siguientes
Fanega de trigo 11 pesetas 50 céf
Idem de centeno 6 idem.
Idem de cebada 5'25 idem.
Idem de garbanzos 23 id.
Idem de titos 9 idem.
Idem de habas blancas 15 idem.
Id. pintas 15 id.
Id. de lentejas 12 id.
Arroba de patatas 1'0 céntimos.
Id. de aceite de oliva 13 pesetas.
Cántaro de vino del país 2'50 idem.
El corresponsal.

Valderas 11 de Septiembre de 1898
Mansilla las Mulas 5 Septiembre 98
Idem de avena 3'75 idem.
Cerdos al destete 21'50 idem.
Idem trigo barbilla 9 idem.
Idem de cebada 5'25 id.
Idem de avena 2'50 id.
Idem de garbanzos 24 id.
Id. habas blancas 16 id.
Arroba de patatas 75 id.
El corresponsal

ÚLTIMA HORA

Por telégrafo

SERVICIO PARTICULAR DE LA PROVINCIA

(Prohibida la reproducción)

Combinación de Magistrados

Madrid 14 (1'50 t.)

Ayer se firmó en San Sebastián una extensa combinación de Magistrados.

Se ha nombrado para la Audiencia provincial de León á don José Alvarez Cid.

El cólera en Zumárraga.—La corte

Madrid 14 (1'53 t.)

Ha producido mucha alarma en San Sebastián la presentación de casos sospechosos en Zumárraga, estación cercana á aquella capital.

Háblase en dicha población de la pronta marcha de la corte á Madrid; pero aún no se sabe la fecha en que lo hará, caso de que así se acuerde.

Política.—Consejo importante

Madrid 14 (2'11 t.)

Con la llegada del Sr. Sagasta han vuelto á adquirir animación los círculos políticos.

En breve se celebrará Consejo de Ministros.

Se atribuye gran importancia política al próximo Consejo. Créese que en él se tratará de la combinación de gobernadores

ALMODÓBAR.



Tip. de los herederos de Angel J. González.

